

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ana C. Guevara

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifth day of August, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-78777

9. Seal/Stamp:



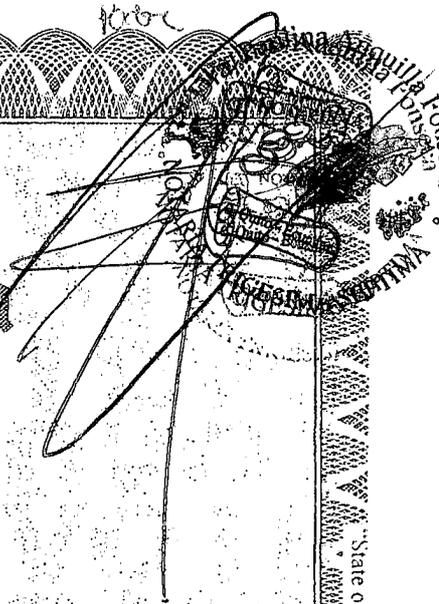
10. Signature:

*Laura K. Roberts*  
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

The word "VOID" appears when photocopied.

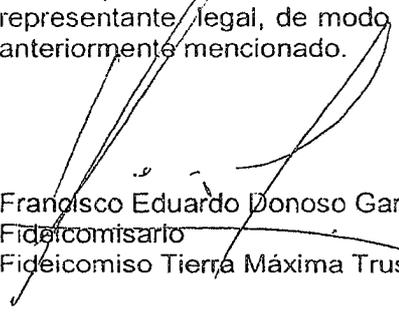
State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11 document.



**Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración del presente Poder, el señor Francisco Eduardo Donoso García, en calidad de Fideicomisario del Fideicomiso **TIERRA MÁXIMA TRUST**, quien comparece debidamente autorizado por el directorio de la Fiduciaria de este fideicomiso.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatorina, con pasaporte No. 170275068-6 (cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170275068-6), de profesión economista, domiciliado en Quito-Ecuador, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esa clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

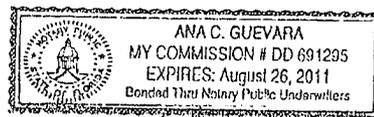
**Segunda: Poder General.-** La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de Roberto David Zurita Tapia, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1712866761, de estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Quito, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará al fideicomiso ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial del fideicomiso, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar el fideicomiso Tierra Máxima Trust a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.

  
Francisco Eduardo Donoso García  
Fideicomisario  
Fideicomiso Tierra Máxima Trust

STATE OF FLORIDA )  
COUNTY OF MIAMI-DADE)

On this 4th day of August, 2010, I attest that the preceding or attached is a true, exact, complete, and unaltered original of the Power of Attorney to Roberto David Zurita Tapia from Tierra Maxima Trust presented to me by the document's custodian, Rojas & Stanham, LLP and, to the best of my knowledge, that the original document is neither a vital record nor a public record, original of which is available from an official source other than a notary public.

*Ana C. Guevara*  
Ana C. Guevara- State of Florida



NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispone el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (lejos) ... anteado, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido levó el rubricado.  
Quito, a 18 MAR 2016  
Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

# Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLA  
(Convencion de La Haya de 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido suscrito por Ana C. Guevara

3. Actuando en su calidad de Notaria Pública de Florida

4. lleva el sello/timbre de la Notaría Pública, Estado de Florida

## Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el 15 de agosto de 2010

7. por El Secretario de Estado del Estado de Florida

8. N° 2010-78777

9. Sello/timbre:

[Sello del Estado de Florida]

10. Firma:  
[Firma ilegible]  
Secretario de Estado

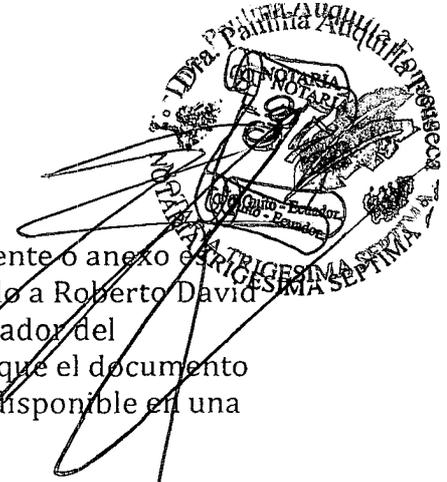
Estado de Florida  
Condado de Miami-Dade

En este 4 de agosto de 2010, yo doy fe que el documento precedente o anexo es  
vera, exacto, completo y sin alteración del poder general otorgado a Roberto David  
Zurita Tapia de Tierra Maxima Trust presentado a mi por el portador del  
documento, Rojas & Stanham, LLP y, en cuanto puedo certificar, que el documento  
no es ni un registro vital ni registro público, el original que está disponible en una  
versión oficial diferente a la de un notario público.

(Firma ilegible)

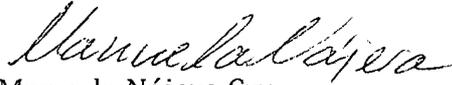
Ana C. Guevara- Estado de Florida

Ana C. Guevara  
Mi nombramiento, No. DD 691295  
Vence: el 26 de agosto de 2011



Certificación de Traductor

Yo, Manuela Nájera Cruz, certifico que la documentación al presente es una traducción fiel y correcta al español de varios documentos de la compañía "Tierra Máxima Trust", presentados a mi en el idioma inglés.



Manuela Nájera Cruz

C.C. 172160956-6

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
 NOTARIA  
 QUITO - ECUADOR  
 TRIGESIMA SEPTIMA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NAJERA CHIRIBOGA FABRICIO ALFONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRUZ SALGUERO MARIA ISABEL  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-08-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-12

V4444V4244

00804777

*[Firma]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Firma]*  
 PARA EL EJECUTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 172160956-6  
 CIUDADANÍA: NAJERA CRUZ MANUELA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: FICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-04-25  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

*[Fotografía]*

*[Código de barras]*

~~NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO~~  
~~Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de~~  
~~que el documento que en [ ] anexa antecede, es FIEL~~  
~~COPIA DEL ORIGINAL, por lo que se otorga para este efecto y todo~~  
~~seguido devolvi al interesado.~~

~~Quito, a - 8 FEB 2017.~~

~~*[Firma]*~~  
~~Dra. Paulina Auquilla Fonseca~~  
~~NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO~~

~~NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO~~  
~~Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de~~  
~~que el documento que en [ ] anexa antecede, es FIEL~~  
~~COPIA DEL ORIGINAL, por lo que se otorga para este efecto y todo~~  
~~seguido devolvi al interesado.~~

~~Quito, a - 2 AGO 2017.~~

~~*[Firma]*~~  
~~Dra. Paulina Auquilla Fonseca~~  
~~NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO~~



Factura: 002-003-000000486

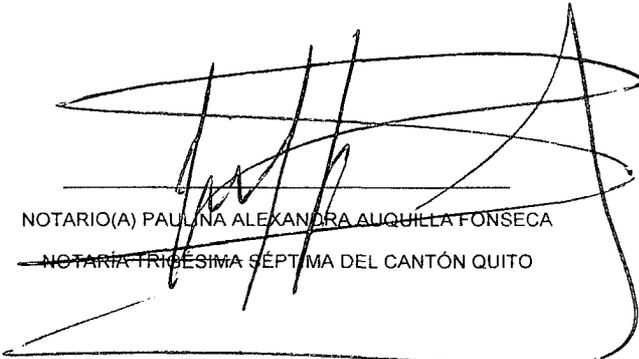


20171701037D00564



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701037D00564

En la ciudad de QUITO el día 3 DE FEBRERO DEL 2017, (16:27) ante mí, NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA , concurre(n), MANUELA NAJERA CRUZ portador(a) de CÉDULA 1721609566 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

